

 MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 01
	Página 1 de 7

FECHA: 22 AGO 2022

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 092 DEL 05 DE MAYO DE 2022	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ANASCOL SAS ✓
NIT	900.488.065-8
REP. LEGAL:	JUAN SEBASTIÁN GRANADA LINARES ✓
C.C. No.	1.019.129.151 de Bogotá
DIRECCIÓN:	Carrera 72 A No. 51-64 Normandia
CIUDAD:	Bogotá
TELÉFONO:	3108658286 /3204485114
EMAIL:	comercial@anascol.com, comercial6@anascol.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	\$24.253.152 ✓
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES ✓
SUPERVISOR:	Profesional especializado II aguas residuales

La **EMPRESA IBAGUERÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa **ANASCOL SAS** identificada con Nit No. 900.488.065-8, representada legalmente por **JUAN SEBASTIÁN GRANADA LINARES** identificado con cedula de ciudadanía No 1.019.129.151 de Bogotá quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente modificación del contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que la supervisora del contrato en mención presentó solicitud de fecha 08 de agosto de 2022, indicando la necesidad de modificación del contrato, por un error al momento de establecer el lugar de las tomas de las muestras contratadas, así:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 631 de 2015 las muestras se deben tomar a la salida de las plantas de tratamiento de aguas residuales, siendo la salida el parámetro más importante debido a que es la exigencia de la normatividad vigente, con lo anterior, y de acuerdo a lo establecido y firmado en el contrato 092 del 05 de mayo de 2022 Clausula 2 cuadro 2 "planta Américas" y cuadro 3 "planta




 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 7

FECHA: 22 AGO 2022

"Comfenalco" se encontró un error administrativo, ya que en el mismo establece la toma de muestras a la entrada y no a la salida como lo exige la norma y la autoridad ambiental competente.

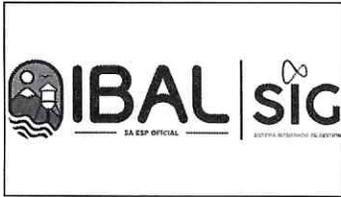
Se establece dentro del seguimiento solo se debe realizar entrada y salida para los parámetros de interés como: DBO₅, SST, G&A para obtener las cargas contaminantes correspondientes a estos parámetros de estudio.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se presentan los cuadros como están en el contrato 092 del 05 de mayo de 2022, en el que indica que los parámetros deben ser tomados en la entrada. (...)

De acuerdo a lo evidenciado en la cláusula 2 en los cuadros 2 y 3 del contrato 092 de 2022, presenta fallas en la descripción, ya que, en este, se solicitó los parámetros a la entrada y no a la salida como lo establece la Resolución 631 de 2015, por lo cual, respetuosamente solicitamos realizar la modificación de la cláusula 2 cuadro 2 y 3 quedando de la siguiente manera:

Planta Américas

Parámetro	Cantidad	Descripción
pH	3	Salida
Temperatura	3	Salida
DQO	3	Salida
DBO ₅	6	Entrada y salida
SST	6	Entrada y salida
SSED	3	Salida
G&A	6	Entrada y salida
Tensoactivos SAAM	3	Salida
Hidrocarburos Totales	3	Salida
Ortofosfatos	3	Salida
Fosforo total	3	Salida
Nitratos	3	Salida
Nitritos	3	Salida
Nitrogeno Amoniacal	3	Salida
Nitrogeno Total	3	Salida
Coliformes Totales	3	Salida
Coliformes Termotolerantes	3	Salida
Caudal	6	Entrada y salida
Toma de muestras	6	Global
Informe	3	Global



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 7

FECHA: 22 AGO 2022

Planta Comfenalco

Parámetro	Cantidad	Descripción
pH	3	Salida
Temperatura	3	Salida
DQO	3	Salida
DBO ₅	6	Entrada y salida
SST	6	Entrada y salida
SSED	3	Salida
G&A	6	Entrada y salida
Tensoactivos SAAM	3	Salida
Hidrocarburos Totales	3	Salida
Ortofosfatos	3	Salida
Fosforo total	3	Salida
Nitratos	3	Salida
Nitritos	3	Salida
Nitrógeno Amoniacal	3	Salida
Nitrógeno Total	3	Salida
Coliformes Totales	3	Salida
Coliformes Termotolerantes	3	Salida
Caudal	6	Entrada y salida
Toma de muestras	6	Global
Informe	3	Global

Es de aclarar que la presente modificación no genera adición ni cambio en tiempo, cantidades o dinero al contrato 092 de 2022, por lo cual ninguna de las partes incurrirá en gastos adicionales para la ejecución del mismo.

Que la presente modificación se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo establecido Resolución 631 de 2015 y presentado a la autoridad ambiental competente "**CORTOLIMA**". Y Que tanto el supervisor designado por la empresa Ibaguereña de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y la empresa ANASCOL S.A.S se encuentran de acuerdo para realizar el cambio anteriormente mencionado.

2.- Que la solicitud presentada por el supervisor del contrato, en la que realiza una análisis de ejecución y avance financiero del mismo hace parte integral de la presente minuta.

3.- Así mismo la presente modificación del contrato es viable jurídicamente teniendo en cuenta que la misma no genera una modificación d valor o plazo de ejecución de las actividades a realizar en cumplimiento de la Resolución 631 de 2015, oir lo que partes declaran con la firma del presente documento, que la presente modificación no genera sobrecostos a la entidad contratante.

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 7
FECHA: 22 AGO 2022		

4.- Que la suscrita gerente general, con la firma de la minuta aprueba la presente modificación conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato, quien justifica y viabiliza técnicamente la suscripción de la misma.

5.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente modificación, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR CLÁUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE SERVICIO No. 092 DEL 05 DE MAYO DE 2022, la cual quedará así:

CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR: El monitoreo de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos se debe realizar tres veces al año y en ellos se debe tener en cuenta lo siguiente:

a.- Resolución 631 de 2015: A través del cálculo de la carga contaminante realizado mediante la última caracterización por parte de laboratorio acreditado por el IDEAM, se determinó la carga orgánica aplicada por día a las fuentes receptoras para los efluentes de las Plantas de tratamiento de aguas residuales Tejar, Américas y Comfenalco, las cuales resultaron en ≤ 625 kg DBO₅/día, por lo que los parámetros a monitorear para el cumplimiento de la norma, corresponden a los datos que se definen en el artículo 8 de esta resolución.

Así mismo en el Artículo 6 de la resolución 631 de 2015 se indica que se realizará análisis y reporte de Coliformes Termotolerantes presentes en los vertimientos puntuales de aguas residuales cuando la carga antes de tratamiento es de 125 kg DBO₅/día.

De acuerdo a lo anterior, se debe contratar la toma de muestra compuesta durante 8 horas, con alícuotas cada hora a la entrada y salida de las Plantas Tejar, Américas y Comfenalco, según aplique, con una frecuencia de tres (3) veces al año y los parámetros y cantidades a analizar son los siguientes para cada una de las plantas:

Planta Tejar

Parámetro	Cantidad	Descripción
pH	3	Salida
Temperatura	3	Salida
DQO	3	Salida
DBO ₅	6	Entrada y Salida
SST	6	Entrada y Salida
SSED	3	Salida
G&A	6	Entrada y Salida
Tensoactivos SAAM	3	Salida

FECHA: 22 AGO 2022

Hidrocarburos Totales	3	Salida
Ortofosfatos	3	Salida
Fósforo Total	3	Salida
Nitratos	3	Salida
Nitritos	3	Salida
Nitrógeno Amoniacal	3	Salida
Nitrógeno total	3	Salida
Turbiedad	3	Salida
Conductividad Eléctrica	3	Salida
Oxígeno Disuelto	3	Salida
Coliformes Totales	3	Salida
Coliformes Termotolerantes	3	Salida
Caudal	3	Salida
Sólidos Totales	3	Salida
Cianuro	3	Salida
Aluminio	3	Salida
Cadmio	3	Salida
Cobre	3	Salida
Cromo	3	Salida
Hierro	3	Salida
Mercurio	3	Salida
Níquel	3	Salida
Plomo	3	Salida
Zinc	3	Salida
Fenoles	3	Salida
Toma de Muestras	3	Global
Informe	3	Global

Planta Américas

Parámetro	Cantidad	Descripción
pH	3	Salida
Temperatura	3	Salida
DQO	3	Salida
DBO ₅	6	Entrada y salida
SST	6	Entrada y salida
SSED	3	Salida
G&A	6	Entrada y salida
Tensoactivos SAAM	3	Salida
Hidrocarburos Totales	3	Salida
Ortofosfatos	3	Salida
Fosforo total	3	Salida

Handwritten signature

Handwritten signature

FECHA:

22 AGO 2022

Nitratos	3	Salida
Nitritos	3	Salida
Nitrogeno Amoniacal	3	Salida
Nitrogeno Total	3	Salida
Coliformes Totales	3	Salida
Coliformes Termotolerantes	3	Salida
Caudal	6	Entrada y salida
Toma de muestras	6	Global
Informe	3	Global

Planta Comfenalco

Parámetro	Cantidad	Descripción
pH	3	Salida
Temperatura	3	Salida
DQO	3	Salida
DBO ₅	6	Entrada y salida
SST	6	Entrada y salida
SSED	3	Salida
G&A	6	Entrada y salida
Tensoactivos SAAM	3	Salida
Hidrocarburos Totales	3	Salida
Ortofosfatos	3	Salida
Fosforo total	3	Salida
Nitratos	3	Salida
Nitritos	3	Salida
Nitrógeno Amoniacal	3	Salida
Nitrógeno Total	3	Salida
Coliformes Totales	3	Salida
Coliformes Termotolerantes	3	Salida
Caudal	6	Entrada y salida
Toma de muestras	6	Global
Informe	3	Global

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 7

FECHA: 22 AGO 2022

CLAUSULA SEGUNDA.- Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SERVICIO No. 092 DEL 05 DE MAYO DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones, acogiendo la presente modificación en todo aquello que aplique.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 22 AGO 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 CONTRATANTE


JUAN SEBASTIÁN GRANADA LINARES
 C.C. No. 1.019.129.151 de Bogotá
 REP LEGAL ANASCOL SAS
 Contratista

VoBo: Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Urueña- Profesional Universitario

